

CONSTANCIA SECRETARIAL. Nueve **(09)** de abril de dos mil **veinticuatro (2024)**. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que:

a)- La Secretaría de Gobierno de Villamaría llevó a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 100-81184 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, propiedad de la demandada.

Sírvase proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación 2023-021
Auto 564

Visto lo informado por la Secretaría, se ordena agregar a este proceso ejecutivo de mínima cuantía que promueve **COORPORACIÓN ACCIÓN POR CALDAS ACTUAR MICROEMPRESAS HOY FINAN FUTURO CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL** contra **LINA MARIA BARBOSA GAUCHA**, el comisorio 8 debidamente diligenciado. De conformidad con el art. 40 del Código General del Proceso, se les concede a las partes el término de cinco (5) días siguientes al de la notificación de este auto, para alegar las nulidades en las cuales pueda haber incurrido el comisionado por extralimitación de sus facultades.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e212767e8a4fdd2cfe1c9cf0a10350b721e28a5b46969a052267400adbd84414**

Documento generado en 09/04/2024 04:20:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>